

CENTRO DE INFORMACIÓN Y RED DE CREACIÓN DE EMPRESAS Y REGISTROS MERCANTILES:

LA INNOVACIÓN AL SERVICIO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

REGISTRO EN TU DESPACHO

VENTAJAS

En el contexto actual de restricción a la movilidad, **la digitalización es una herramienta clave para pymes y autónomos** que, aplicada a los servicios registrales, permite:

- Maximizar los recursos y capacidades en un entorno restringido.
- Aumentar la eficiencia y agilidad en los trámites.
- Mejorar el seguimiento electrónico de la presentación de documentos ante los registros de propiedad y mercantiles.
- Ahorrar tiempo y costes en las gestiones.
- Continuar con la actividad económica y empresarial.

REQUISITOS DE LOS USUARIOS

La presentación telemática se realiza a través de la dirección: <https://www.registradores.org/registronline/home.seam> en el apartado denominado "presentación telemática de documentos".

- Para poder presentar telemáticamente en los Registros es necesario estar previamente dado de alta en los servicios interactivos del Colegio de Registradores.
- Para poder presentar telemáticamente es indispensable disponer de certificado electrónico de firma.
- Si bien se está trabajando en la compatibilidad con todos los navegadores web, en este momento solamente puede utilizarse para la presentación telemática Internet Explorer 11.
- Asegúrese de que el ordenador tenga instalado el software de JAVA, que puede descargarse desde la siguiente dirección: <https://www.java.com/es/download/>
- Para poder realizar la firma del envío es imprescindible que cargue un componente de JAVA, lo que puede llevar unos instantes.
- Una vez cargado el componente, el sistema mostrará los distintos tipos de presentación telemática y se podrá iniciar el procedimiento de presentación.

NOMBRAMIENTOS DE CARGOS Y SUS REVOCACIONES

REGISTRO MERCANTIL ELECTRÓNICO/
ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

Todos los **nombramientos de administradores**, cualquiera que sea el sistema de representación escogido (administrador único, solidarios, mancomunados o consejeros), tanto en anónimas como en limitadas, pueden inscribirse en el Registro Mercantil de **forma telemática, sin más trámites adicionales**, con solo cumplimentar y firmar electrónicamente el modelo establecido en el portal electrónico de los registradores. De la misma forma se puede proceder a su **revocación**. Una vez practicada la inscripción, ésta se **acredita** mediante un **certificado electrónico** provisto de **código de validación** que acredita frente a todos el hecho de la inscripción.



Completamente ELECTRÓNICO

Sin necesidad de ningún trámite presencial.



En cualquier MOMENTO Y LUGAR

Desde cualquier lugar del mundo 24h.
7 días a la semana, todos los días del año.